



EDICTO

EDUARDO DIOS DÍAZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES (A CORUÑA).

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra, n° 106, 1º, 15680 (A Coruña), de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS, iniciada el día 23 de abril de 2026 bajo el número 581 de orden de mi protocolo, con el fin de acreditar que, en el municipio de Trazo, parroquia de Restande, lugar de Eirexe, Doña Consuelo Barreiro Rey, mayor de edad, casada, jubilada, vecina del municipio de Trazo, provincia de A Coruña, C.P. 15*** con domicilio en lugar de ***, Parroquia de ***, n° ***, y con DNI. número 32***; es dueña, con carácter privativo, de la siguiente finca:

Urbana.- Una casa, de planta baja y piso alto, distribuida en la planta baja en cocina y despensa, y en la parte alta habitaciones y cuarto de aseo. Mide dicha casa sesenta y tres metros cuadrados, hallándose enclavada en la parcela B de la finca n° 722 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de San Martiño de Monzo y Santa María de Restande. Linda: Norte, Este y Oeste, la parcela B de la finca n° 722, adjudicada a Consuelo Barreiro Rey, en realidad, la finca n° 722 de concentración parcelaria de Consuelo y José Antonio Barreiro Rey.

y Sur, casa de José Antonio Barreiro Rey, y en parte la finca n° 722 de concentración parcelaria de Consuelo y José Antonio Barreiro Rey.

Referencia catastral: 15087A505011750001SL.

Se notifica la presente tramitación, al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a 30 de mayo de 2026.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Díaz', written in a cursive style.